

SESIONES ORDINARIAS**2008****ORDEN DEL DIA N° 852****COMISION DE CULTURA****Impreso el día 16 de septiembre de 2008**

Término del artículo 113: 25 de septiembre de 2008

SUMARIO: Creación de la bandera de la ciudad de Monte Caseros, provincia de Corrientes, presentada oficialmente el 20 de junio de 2008. Declaración de interés de la Honorable Cámara. **Areta, Galantini, Carmona y Roldán.** (3.711-D.-2008.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Areta y Carmona y de los señores diputados Galantini y Roldán, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara, la creación de la bandera de la ciudad de Monte Caseros, provincia de Corrientes, ocurrida el día 20 de junio de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la creación de la bandera de la ciudad de Monte Caseros, provincia de Corrientes, presentada oficialmente el día 20 de junio de 2008.

Sala de la comisión, 3 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. –
Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C.
Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil
Lozano. – Gloria M. Bidegain. –
Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. –*

*Patricia Bullrich. – Rosa L.
Chiquichano. – Ricardo O. Cuccovillo.
– Eduardo L. Galantini. – Luis A.
Galvalisi. – Eduardo E. F. Kenny. –
María B. Lenz. – Norma E. Morandini.
– Claudio M. Morgado. – Mirta A.
Pastoriza. – Julia A. Perié. – Silvia B.
Vázquez de Tabernise.*

INFORME*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Areta y Carmona y de los señores diputados Galantini y Roldán, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara, la creación de la bandera de la ciudad de Monte Caseros, provincia de Corrientes, ocurrida el día 20 de junio de 2008. Las señoras y los señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el diseño de la bandera fue elegido entre los trabajos presentados en ocasión del concurso La Bandera de Monte Caseros, llevado a cabo entre los días 16 y 20 de junio de 2008 y en el que se presentaron a concursar más de 30 trabajos representando a escuelas de nivel primario, estatales y privados. Cabe agregar que esta iniciativa se realizó en el marco de lo dispuesto por la resolución 12/08 del Concejo Deliberante de la ciudad de Monte Caseros, por la que se dispuso implementar los mecanismos pertinentes para dar cumplimiento a la ordenanza 1.507/99 para la creación de la bandera de la ciudad de Monte Caseros. La bandera ganadora tiene las siguientes características: colores celeste y blanco (en líneas

verticales) que representa el “ser argentino”; en el centro tiene el mapa del departamento de Monte Caseros y dentro de éste, dibujos representativos de la ciudad y eventos de relevancia. En efecto, la toma de agua, vías del ferrocarril, el Festival de Doma y los carnavales forman parte del emblema. El diseño fue realizado por dos alumnas de 5° grado del turno tarde de la Escuela N° 89 “Del Sesquicentenario”. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la creación de la bandera de la ciudad de Monte Caseros, provincia de Corrientes, ocurrida el 20 de junio próximo pasado.

*María J. Areta. – María A. Carmona. –
Eduardo L. Galantini. – José M.
Roldán.*